



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1963 /2022.-

ZAPALLAR, 01 AGO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. El Decreto de Alcaldía N° 1.962/2022, de fecha 1 de agosto de 2022, que nombra a Cristian Fritz Machuca, como funcionario titular, de planta, en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario.
5. Que, a pesar del nombramiento, se requiere de un funcionario con responsabilidad administrativa, que se haga cargo del Departamento de Recursos Humanos, hasta que se designe un titular, siendo don Cristián Fritz Machuca, una persona idónea para aquello.
6. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO

1. **ASIGNESE**, a don **CRISTIÁN FRITZ MACHUCA**, cédula nacional de identidad N° funcionario titular de planta, escalafón Directivo, grado **5° E.M.S.**, la función de **ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS**, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, desde el día 1 de agosto de 2022, cargo que deberá desempeñar en conjunto con el cargo respecto del cual es titular.
2. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don **CRISTIÁN FRITZ MACHUCA**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretaria Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

Distribución:

1. Cristián Fritz Machuca
2. RRHH
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JUR / SEC / RRHH /.-

